



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Sábado 3 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Villanueva de los Caballeros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono que les ha sido designado para su aislamiento; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villanueva de los Caballeros; como zona infecta, el referido polígono, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de diciembre de 1952.-El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.454

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Fuente Olmedo, y a propuesta de

la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Fuente Olmedo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 17 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del mismo mes.

Valladolid, 12 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.942

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Quintanilla de Arriba, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Quintanilla de Arriba, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 28 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de agosto siguiente.

Valladolid, 17 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.127

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado a instancia de don Angel López Carrascal, con domicilio en Valladolid, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica

de alta tensión, que derivándose desde la existente de Electra Popular Vallisoleta, S. A., de «Las Eras» a Industrias del Cemento «Samher», S. A., llegue hasta la Granja Avícola «San Antonio», en las proximidades del kilómetro 197 de la carretera nacional de Adanero a Gijón; para servicios de riegos y alumbrado, solicitando al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no solicitándose la correspondiente a terrenos de propiedad particular, por contar con el consentimiento de los propietarios.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la ley y del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Angel López Carrascal, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de Electra Popular Vallisolemana, S. A., de «Las Eras» a Industrias del Cemento «Samher», S. A., llegue hasta la Granja Avícola «San Antonio», en las proximidades del kilómetro 197 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, para servicio de riego y alumbrado.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de octubre de 1950, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que, a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público sobre los cuales se solicita la imposición.

Sexta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real de-

creto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. Se considerará nula esta concesión si antes de comenzarse los trabajos no se reintegra con una póliza de 157,50 pesetas, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la vigente ley del Timbre y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 32.886,38 pesetas a que asciende el presupuesto general.

Duodécima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden, o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 31 de julio de 1952.—El ingeniero jefe, P. A. Manuel Suárez.

2.453—8

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de octubre de 1952

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Durant	1899	Lucío Martín Rñón	Fe Galindo Pinacho	Mucientes
Fiat	3172	Juan Arroyo Bazán	Pedro García Lobato	Valladolid
Morris	3408	Clemente Domínguez Cartón	Licerio Cimas Cabello	Idem
Bedfor	3467	Andrés Herguedas Arribas	Viuda de Herguedas	Idem
Peugeot	3512	Cipriano Rodríguez Díez	Eusebio Sánchez Gutiérrez	Idem
Fiat	5229	Juan de la Mora Pino	Santiago López González	Idem
Adler	B 73332	Fernando Escofet Mongay	Manuel Lanuza Gutiérrez	Idem
Chevrolet	BU-1549	Cecilio Jorge Blanco	Justino Lobejón Martín	Iscar
Idem	C-4095	Santiago López Guerra	Rafael Treceño Ortega	Valladolid
Ford	M-31842	Cirilo Gómez Gómez	Erasto de la Cal Martín	Cubillas de Santa Marta
Chevolét	M-46435	Mauricio Martínez Ramasco	Manuela Arévalo Arévalo	Valladolid
Austin	MA-8012	Sánchez y C. ^a S. R. C.	José Quemada Blanco	Idem
Oppel	O-8884	Emiliano Pérez Pascual	Eugenio Martín Tomillo	Idem
Austin	OR-934	José Rodríguez Dobarro	Ricardo Sánchez Sánchez	Idem
Ford	SA-4190	Hijos de Juan Hernández	Santiago Castro de la Torre	Mojados
D. K. W.	V 21206	Benito Jaramilla Contreras	Marcos Prieto Fernández	Valladolid

Valladolid, 5 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.777

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de octubre de 1952

Número del certificado de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
37057	9881	1. ^a	Amón Bartolomé	Eduardo	Aproniano	Elisa	2	Febrero	1929	Valladolid
29617	9882	2. ^a	Watttemberg Sampere	Walter	Franz	María	13	Abril	1928	Magdeburgo (Alemania)
38883	9883	2. ^a	García Encinas	Marceliano	Antonino	Emilia	18	Junio	1934	Ataquines
42391	9884	2. ^a	Laverge Vande Berghe	Andrés	Karel	M. ^a Magdalena	20	Febrero	1922	Kortrijk (Bélgica)
39227	9885	2. ^a	Aguilar Torres	Matías	Francisco	Casimira	11	Junio	1931	Sontovenia
40677	9886	1. ^a	Gómez Rodríguez	Emilio	Emilio	Irene	18	Agosto	1921	Tomé del Bierzo (León)
41836	9887	1. ^a	Paredes Jimón	Mariano	Antonio	Honorata	11	Marzo	1928	Esguevillas
41837	9888	1. ^a	Escribano Díaz	Ceferino	Antonio	Benita	24	Febrero	1928	Valladolid
37187	9889	2. ^a	Pisador Rodríguez	Mariano	Saturnino	Antonia	5	Mayo	1932	Medina del Campo
39313	9890	2. ^a	Toribio Boto	Mariano	Mariano	Fermina	7	Idem	1933	Valladolid
43680	9891	1. ^a	Redondo Monge	Santiago	Aurelio	Benilde	29	Junio	1929	Baltanás (Palencia)
39743	9892	1. ^a	Arribas García	Manuel	Cándido	Juliana	29	Agosto	1929	Valladolid
39572	9893	3. ^a	Amo Pachón del	Francisco	Martín	Sara	30	Enero	1910	Saelices de Mayorga
39767	9894	1. ^a	Gómez Alonso	Baudilio	Martín	Purificación	20	Mayo	1929	Fuente el Olmo (Segovia)
19765	9895	1. ^a	Poncela Montes	Luis	Teófilo	Nicereta	7	Idem	1929	Villabañez
42610	9896	1. ^a	Baladrón Centeno	Abel	Hipólito	Petra	18	Junio	1929	Villalobos (Zamora)
44962	9897	2. ^a	Gutiérrez López	Teófilo	Teófilo	Desideria	1	Mayo	1930	Palencia
43761	9898	2. ^a	Martín Sánchez	Nicolás	Ignacio	Teresa	5	Idem	1931	Royán (Salamanca)
35882	9899	1. ^a	Antón Martín	Enrique	Enrique	Victoriana	14	Julio	1926	Castriello Tejeriego
26817	9900	2. ^a	Urrutia Benitez	Vicente	Vicente	María	22	Septiembre	1920	San Sebastián
41161	9901	1. ^a	Gonzalo Cuéllar	Nicolás	Gervasio	Felisa	11	Agosto	1929	Valladolid
45882	9902	1. ^a	Rey Torres	Isaac	Crescencio	Antolina	3	Junio	1929	Velliza
46248	9903	2. ^a	Coso Ferrero	Alberto	Martín	Marcelina	12	Septiembre	1930	Ungilde (Zamora)
45331	9904	1. ^a	Sánchez García	Gerardo	Francisco	Juana	16	Octubre	1929	Nava del Rey
45135	9905	1. ^a	Aureo Montero	Ciriaco	Doroteo	Felipa	19	Mayo	1929	Cogeces del Monte
36496	9906	3. ^a	Benito Gallego	Julio	Julio	Gabina	7	Enero	1933	Chañe (Segovia)
43958	9907	2. ^a	Cabornerp Losa	Ignacio	Ignacio	Narcisa	8	Agosto	1930	Medina del Campo
46245	9908	1. ^a	Santillana Santillana	José	José	Asteria	2	Octubre	1929	Villasabariego (Palencia)
39178	9909	1. ^a	Elola Seoane	José	José	Dolores	15	Enero	1924	Castroñaño
46600	9910	1. ^a	Marchena Crespo	Eustasio	Victoriano	Bernarda	27	Marzo	1929	Laguna de Duero
38945	9911	1. ^a	Canseco Prieto	Emerenciano	Secundino	María	20	Mayo	1929	Vegamagaz (León)
43108	9912	1. ^a	Noriega San Francisco	Eusebio	Eusebio	Felisa	7	Junio	1929	Arroyo
38188	9913	1. ^a	Rico Cabrero	Constancio	Felipe	Angela	29	Enero	1928	Iscar
44724	9914	2. ^a	Ruiz Coca	Modesto	Gregorio	Eleuteria	27	Octubre	1908	Villanueva de Duero
33039	9915	2. ^a	Cantizano Martín	Félix	Gregorio	Justa	3	Diciembre	1926	Balbarba (Avila)
47579	9916	1. ^a	Carrión Rojo	Heliodoro	Narciso	Celia	12	Mayo	1929	Valladolid
42710	9917	1. ^a	Fraile Alvarez	Lucio	Crescencio	Paula	24	Febrero	1927	Vallelado (Segovia)
45263	9918	1. ^a	Seoane Alonso	Jesús D.	Elias	Jesusa	1	Diciembre	1927	Castroñaño
42635	9919	1. ^a	González Díez	Felipe	Celestino	Angela	1	Agosto	1929	Villamarciel
46246	9920	2. ^a	Inés Ruiz	José	José	Ana	23	Febrero	1926	Comarcos
48295	9921	2. ^a	Conder Sánchez	Juan Manuel	Federico	Pilar	23	Octubre	1934	Valladolid

Valladolid, 5 de noviembre de 1952. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

*3.777

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de octubre de 1952

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5469	Juventino Zarzuela González	Valladolid	28	3 H. C.
5470	Pablo Barrigón Tovar	Cigales	27	Bornad
5472	Florencio Alaguero Garzón	Valladolid	28	3 H. C.
5473	Agapito Sanz Rómo	Laguna de Duero	28	Idem
5474	Eduardo Martín Alonso	Valladolid	14	Renault
5475	Alejandro Rtoja Carretero	Medina del Campo	28	3 H. C.
5476	Id. id. id.	Idem	28	Idem
5477	Id. id. id.	Idem	18	S. P. A.
5478	Id. id. id.	Idem	18	Idem

Valladolid, 5 de noviembre de 1952. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.777

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de acuerdos de la Comisión permanente municipal adoptados en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de octubre de 1952.

Como asuntos urgentes, se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el atentado de que fué objeto el Inspector de la Guardia municipal, don Victoriano Puerta Osuna, y que el Ayuntamiento sufrague todos los gastos que ocasione la curación y estancia de dicho señor en un Sanatorio de esta capital.

Mostrar conformidad con la conducta del Banco de España como acreedor común en la suspensión de pagos del Banco de la Propiedad.

Pasar a la Comisión de Gobierno una moción de la Alcaldía e informe del secretario general, sobre provisión de plazas vacantes, para que aquélla redacte una consulta, que será elevada a la Dirección General de Administración Local, sobre si las oposiciones convocadas habrán de hacerse con reserva para la Junta Calificadora de Destinos Civiles, o si, por el contrario, podrán celebrarse en la forma anunciada por haberlo sido con anterioridad a la ley de 15 de julio último.

Dentro del orden del día, quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales las cuentas de las fiestas y suscripción organizadas el pasado año para la campaña de invierno.

Se acordó nombrar a don Filemón Arribas Arranz, como representante del Ayuntamiento, para formar parte de los Tribunales para la adjudicación de premios «Onésimo Redondo» en la Universidad.

También se acordó declarar terminados los contrados de arrendamiento de puestos de los mayoristas en el Mercado del Campillo y que se haga público que todos los industriales citados que no soliciten hasta el 15 de noviembre próximo puestos en el Mercado provisional de la calle de don Pedro Lagasca, únicamente podrán ser admitidos si, una vez cubiertos los solicitados hasta esa fecha, quedase libre alguno; pero en caso contrario, no podrán instalarse allí y se les cerrarán los puestos que ahora tienen en el mercado del Campillo.

Comisión de Obras

Se concedió a don Fidel Benavides licencia para distribuir las plantas bajas

de las casas números 17 y 19 de la calle del Arca Real, y para habitar las plantas baja, primera y segunda de la casa número 17.

Se autorizó a don Jesús Soler para reformar el comercio «La Favorita», en la Plaza Mayor, número 13; a don Luciano Soria, para cerrar un solar en la calle de Pedro Alonso (Pajarillos Nuevos); y a don José Rodríguez, para habitar la casa número 13 de la calle de San José de Calasanz.

Se concedieron licencias para acometer a la red general del alcantarillado a don Fructuoso Sierra, representante de la casa Agromán, para el Colegio de San José por la calle de don Sancho; a don Julián Alvaro, para una casa en la carretera de la Esperanza, y don Acisclo Díez, para la casa número 10 de la calle Imperial.

Se cedieron terrenos en el Cementerio y se autorizó la construcción de sepulturas a doña Jesusa Motos Jiménez, don Alejandro González Gestoso y don Valentín García Aguado.

Se negó la autorización pedida por doña Modesta Gutiérrez Cuñado, para transformar en local de negocio la planta baja de la casa número 5, de la calle de Librería.

Se negó asimismo a don Adrián Díez Robledo, licencia para construir un cobertizo en terrenos de la calle de la Esperanza, y se acordó el derribo de lo ya construído sin autorización, advirtiéndolo al interesado que en caso de no cumplir este acuerdo, se ejecutará por el Cuerpo de Bomberos.

Comisión de Policía

Se reconoció derecho a enterramiento a doña Carmen Santa María y sus hijos en la sepultura de que fué titular don Mauro B. Barroso, y a doña Carmen y doña Elena Perdonés, en la sepultura de la que fué titular don Enrique Villalba.

Se negó la autorización pedida por don José Jiménez Cantón, para ceder una sepultura a don Victorino Prieto Cobos.

Comisión de Gobierno

Se concedieron varios anticipos reintegrables a funcionarios y obreros.

Se acordó el reintegro del guardia en situación de excedencia voluntaria don Justino Gómez Agúndez.

Se acordó también suscribir póliza de seguros de algunos bienes municipales a favor de distintas Compañías, que se determinarán mediante un sorteo.

Comisión de Acopios

Se adjudicó a don Juan José Rivas la obra de reparación del alero del grupo escolar «Gonzalo de Córdoba».

Se aprobaron dos actas de subastas de piñas de los Montes Antequera y Esparragal, y en cuanto a las subastas de los pastos de dichos Montes, declaradas desiertas, se acordó ejercitar el derecho de tanteo, de conformidad con los preceptos legales.

Se aprobó la Memoria del servicio municipalizado de la Central eléctrica del Esgueva, la rectificación de los haberes de jubilación de doña María del Carmen Rubio y varias relaciones de suministros.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.—El secretario, Luis Valdés Calamita.

3.138

Portillo

A efectos de reclamaciones y examen, se hallan expuestas al público por espacio de diez días, las listas cobratorias de rústica de este Municipio para el ejercicio de 1953.

Portillo, 24 de diciembre de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

4.467-9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Lubeiro Sánchez, Arsenio, de 49 años de edad, casado con Margarita Rodríguez Rodríguez, albañil, hijo de Casimiro y de Benita, natural de Medina de Rioseco, y vecino últimamente de Valladolid, ignorándose en la actualidad su paradero, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado número dos de Valladolid, bajo el número 367 de 1952, por el delito de abandono de familia, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en la Prisión Provincial a disposición de este Juzgado.

Valladolid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

4.366

Imprenta de la Diputación provincial